

**C.C.T. Nº 260/75 - Anexo "BASE DE CALCULO"
RAMA Nº 4 AUTOMOTOR – LAUDO 29**

BASE DE CALCULO PARA LA PROXIMA NEGOCIACION SALARIAL (ABRIL/2017)

ACUERDO SALARIAL ENTRE UOMRA Y LAS CÁMARAS:

ADIMRA: ASOCIACIÓN DE INDUSTRIALES METALÚRGICOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

CAMIMA: CAMARA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA METALÚRGICA ARGENTINA.

AFAC: ASOCIACIÓN DE FABRICAS ARGENTINAS DE COMPONENTES.

ESTABLECIMIENTOS FABRICANTES DE AUTOPIEZAS

ESTABLECIMIENTOS FABRICANTES DE TABLEROS. CENTRO DE VOLANTE. CONSOLAS Y OTROS.

ESTABLECIMIENTOS FABRICANTES DE MOTOCICLETAS.FABRICAS TERMINALES DE AUTOMOTORES.

TALLERES MECANICOS DE REPARACIONES Y CONCESSIONARIAS.

ESPECIALIDAD MECANICA.

ESPECIALIDAD ELECTRICA.

ESPECIALIDAD CHAPA Y PINTURA.

ESPECIALIDAD TALLERES DE RECTIFICACIÓN.

VARIOS.

I) PERSONAL JORNALIZADO:

Categorías	VALORES DE REFERENCIA 31/03/2017
------------	-------------------------------------

a) CATEGORIAS GENERALES

<i>Ingresante</i>	\$ 61,40
Operario Calificado	\$ 66,49
Medio Oficial	\$ 71,81
Operario Especializado	\$ 76,77
Operario Espdo. Múltiple	\$ 81,18
Oficial	\$ 85,08
Oficial Múltiple	\$ 91,49
OPERADORES CNC	
Oficial Superior	\$ 91,49
Oficial Múltiple Superior	\$ 97,92

LA FORMULA DE CALCULO ESTABLECIDA EN LA CLAUSULA 5º DEL ACUERDO SE APLICARA PARA OBTENER LOS VALORES REFERENCIALES AL 31/03/2017 DE LAS CATEGORIAS DEL ANEXO "B"RAMA 4 AUTOMOTOR – LAUDO 29